CONTRATO N° 14 / BIENES Y SERVICIOS.-

"Adquisición de Materiales Eléctricos para la Gobernación de Itapúa - Plurianual".

ID N° 376.307

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS, propiedad del SEÑOR CARLOS PALACIOS APONTE con C.I N° 678.854, con RUC N° 678854-8;** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Avenida Caballero N° 349 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Gobernación de Itapúa"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA 1º - OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a Contratación Directa N° 11/2020 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Gobernación de Itapúa - Plurianual", ID N° 376.307, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

CLÁUSULA 2º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA 3º - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Este Contrato no posee documentos adicionales.

CLÁSULA 4º - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.307**. ----------

CLÁUSULA 5º - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 509/2020**. ----------

CLÁUSULA 6º - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) GS.
1	Reactancia electrónica de 40 w	Unidad	1	VCP	CHINA	15.000
2	Reactancia electrónica de 20 W	Unidad	1	VCP	CHINA	15.000
3	Cable multifilar de 2mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	160.000
4	Cable multifilar de 4mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	285.000
5	Cable multifilar de 10 mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	660.000
6	Cable Taller 2x2 mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	550.000
7	Cable Taller de 2x4 mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	690.000
8	Cable Taller 2x6 mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	500.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

9	Cable pre-ensamblado 4mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	150.000
10	Cable pre-ensamblado 10mm	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	250.000
11	Cable NYY para subterráneo de 4 mm x 4	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	770.000
12	Caja de llave plástica externa - Caja externa	Unidad	1	VCP	CHINA	17.000
13	Toma corriente - Conjunto placas y modulo	Unidad	1	REGIO	URUGUAY	22.000
14	Llave interruptora	Unidad	1	LORENZETTI	BRASIL	11.000
15	Llave termo magnética unipolar de 32 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	10.500
16	Llave termo magnética unipolar de 25Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	10.500
17	Llave termo magnética unipolar de 16 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	10.500
18	Llave termo magnética unipolar de 50 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	10.500
19	Llave termo magnética unipolar de 40 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	10.500
20	Llave termo magnética unipolar de 10 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	10.500
21	Llave termo magnética bipolar de 50 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000
22	Llave termo magnética bipolar de 40 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000
23	Llave termo magnética bipolar de 30 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000
24	Llave termo magnética bipolar de 25 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000
25	Llave termo magnética bipolar de 20 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000
26	Llave termo magnética bipolar de 15 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000
27	Llave termo magnética bipolar de 10 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	29.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204956 / 205220 Avenida Caballero 349

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

28	Llave termo magnética tripolar de 150 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	185.000
29	Llave termo magnética tripolar de 100 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	140.000
30	Llave termo magnética tripolar de 80 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	45.000
31	Llave termo magnética tripolar de 60 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	45.000
32	Llave termo magnética tripolar de 50 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	45.000
33	Llave termo magnética tripolar de 40 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	35.000
34	Llave termo magnética tripolar de 30 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	35.000
35	Llave termo magnética tripolar de 25 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	35.000
36	Llave termo magnética tripolar de 20 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	35.000
37	Llave termo magnética tripolar de 15 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	35.000
38	Llave termo magnética tripolar de 10 Amper	Unidad	1	VCP	CHINA	35.000
39	Artefactos porta fluorescentes - Plafones de dos tubos fluorescentes de 40 w	Unidad	1	VCP	CHINA	99.000
40	Artefactos porta fluorescentes - Zócalo para plafones de tubo fluorescente	Unidad	1	VCP	CHINA	7.900
41	Zócalo para tubo largo - Porta tubo doble de 40 w	Unidad	1	VCP	CHINA	8.500
42	Zócalo para tubo largo -Porta tubo unipolar de 40 w	Unidad	1	VCP	CHINA	8.500
43	Zócalo para tubo largo - Zócalo para porta tubo de 40 w	Unidad	1	VCP	CHINA	8.500
44	Cubre cable - Cubre canal de 10x20	Unidad	1	VCP	CHINA	5.500
45	Cubre cable - cubre canal de 20x20	Unidad	1	VCP	CHINA	8.500
46	Cubre cable - Cubre canal de 30x30	Unidad	1	VCP	CHINA	38.000

PALACOP COMERCIAL (+595 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349
GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

47	Cubre cable - Cubre canal para piso	Unidad	1	VCP	CHINA	55.000
48	Tapa ciega redonda	Unidad	1	VCP	CHINA	2.000
49	Foco económico 26 watts	Unidad	1	VCP	CHINA	19.000
50	Foco económico 45 watts	Unidad	1	VCP	CHINA	45.000
51	Foco económico 65 watts	Unidad	1	VCP	CHINA	85.000
52	Foco económico 85 watts	Unidad	1	VCP	CHINA	115.000
53	Foco económico 105 watts	Unidad	1	VCP	CHINA	115.000
54	Foco LED de 24 w	Unidad	1	VCP	CHINA	25.000
55	Reflector LED -Panel Led redondo de 24 w	Unidad	1	VCP	CHINA	58.000
56	Reflector LED - Panel Led cuadrado de 24 w	Unidad	1	VCP	CHINA	58.000
57	Porta foco para foco colgante de rosca fina	Unidad	1	VCP	CHINA	5.500
58	Porta foco con base de rosca fina	Unidad	1	VCP	CHINA	6.000
59	Caja de llave plástica externa -Caja exterior para cable canal de 10x15 cm alta	Unidad	1	VCP	CHINA	8.500
60	Conector múltiple - toma múltiple euro americano de 5 tomas	Unidad	1	VCP	CHINA	23.000
61	Cinta pasa cable plástica alma de acero 30 mts	Unidad	1	VCP	CHINA	38.500
62	Cinta pasa cable plástica alma de acero de 10 mts	Unidad	1	VCP	CHINA	25.000
63	Caño corrugado flexible anti llama de 1 pulgada de 100 metros	Unidad	1	VCP	CHINA	39.000
64	Caño corrugado flexible anti llama de 3/4 de 100mts	Unidad	1	VCP	CHINA	33.000
65	Caño corrugado flexible anti llama de 5/8 de 100 mts	Unidad	1	VCP	CHINA	33.000

66	Caño corrugado flexible de 1/2 de 100 mts	Unidad	1	VCP	CHINA	33.000
67	Base de foto célula de adosar	Unidad	1	VCP	CHINA	21.000
68	Ficha hembra 2x10 reforzado negra	Unidad	1	VCP	CHINA	4.000
69	Ficha macho 2x10 reforzado negro	Unidad	1	VCP	CHINA	4.000
70	Conector múltiple para computadora	Unidad	1	VCP	CHINA	32.000
71	Caja de llave plástica externa caja de derivación T2	Unidad	1	VCP	CHINA	45.000
72	Caja de llave plástica externa - caja de derivación T 11/4	Unidad	1	VCP	CHINA	28.000
73	Caja de llave plástica externa -caja de derivación x2	Unidad	1	VCP	CHINA	48.000
74	Conector a dientes 6/50mm	Unidad	1	VCP	CHINA	88.500
75	Morsa para amarre - 16/35mm para cable	Unidad	1	VCP	CHINA	21.000
76	Fotocélula de 1000w-220v	Unidad	1	VCP	CHINA	21.000
77	Porta lámpara de porcelana 5/8 E 27 con puente	Unidad	1	VCP	CHINA	3.000
78	Porta lámpara Porta tubo metálico grande T10	Unidad	1	VCP	CHINA	3.000
79	Porta arrancador	Unidad	1	VCP	CHINA	3.000
80	Caja de llave plástica externa Tablero Exterior plástico DIM para 32 TM	Unidad	1	VCP	CHINA	128.000
81	Caja de llave plástica externa - tablero exterior plástico DIM para 8 TM	Unidad	1	VCP	CHINA	56.000
82	Reflector LED - Panel de adosar led cuadrado de 24 w	Unidad	1	VCP	CHINA	63.000
83	Reactancia electrónica para lámpara 2x20 w BF	Unidad	1	VCP	CHINA	28.500
84	Reactancia electrónica para lámpara 2x40 W BF	Unidad	1	VCP	CHINA	28.500

85	Reactancia electrónica -para lámpara fluorescente de 40w	Unidad	1	VCP	CHINA	14.500
86	Reflector LED de 20 W	Unidad	1	EMPALUX	BRASIL	66.000
87	Reflector LED DE 30W	Unidad	1	EMPALUX	BRASIL	66.000
88	Reflector LED Proyector led de 50w 4000k	Unidad	1	EMPALUX	BRASIL	105.000
89	Reflector LED -proyector led de 20w 6500 luz fría	Unidad	1	VCP	CHINA	265.000
90	Foco reflector o tipo spots Spot de embutir led 15w blanco luz fría	Unidad	1	VCP	CHINA	135.000
91	Foco reflector o tipo spots -Spot de embutir led 10w blanco luz fría	Unidad	1	VCP	CHINA	80.000
92	Lámpara tubo LED - Lámpara led dicroica 5w 12v	Unidad	1	VCP	CHINA	31.000
93	Ficha hembra -schuko 2x16A+tierra	Unidad	1	VCP	CHINA	12.000
94	Ficha macho - schuko 2x16A+tierra	Unidad	1	VCP	CHINA	18.000
95	Toma corriente -Placa de un punto galux	Unidad	1	VCP	CHINA	5.500
96	Toma corriente -placa de dos puntos galux	Unidad	1	VCP	CHINA	5.500
97	Toma corriente -Placa de dos puntos de un módulo doble galux	Unidad	1	VCP	CHINA	5.500
98	Toma corriente - Modulo toma para computadora de 10A galux	Unidad	1	VCP	CHINA	9.500
99	Toma para computadora -Toma múltiple para computadora	Unidad	1	VCP	CHINA	38.000
100	Ficha adaptadora 220/110v	Unidad	1	VCP	CHINA	11.000
101	Caja de llave plástica externa -Caja exterior plástica 4 módulos para toma corriente	Unidad	1	VCP	CHINA	23.000
102	Caja de llave plástica externa - Caja exterior plástica 2 módulos para toma corriente	Unidad	1	VCP	CHINA	8.000

PALACIO COMERCIAL (+595 21) 204955 / 206220 Avenida Caballero 3

103	Arrancador para fluorescente - Arrancador por caja de 24 unidades	Unidad	1	VCP	CHINA	72.000
104	Reflector LED - reflector de 300 w	Unidad	1	VCP	CHINA	86.000
105	Reflector LED reflector de 1000w	Unidad	1	VCP	CHINA	110.000
106	Ducha eléctrica	Unidad	1	VCP	CHINA	49.000
107	Ducha eléctrica - Reactancia para ducha eléctrica	Unidad	1	VCP	CHINA	18.000
108	Lámpara tubo LED -panel led de 30x60	Unidad	1	VCP	CHINA	570.000
109	Lámpara tubo LED - panel led de 30x120	Unidad	1	VCP	CHINA	320.000
110	Cable cordón de 2x2	Unidad	1	CONDEL	PARAGUAY	350.000
111	Zócalo para fluorescente para lámpara fluorescente	Unidad	1	VCP	CHINA	7.900

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones). ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA 7º - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de junio del año 2021. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA 8º - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

CLÁUSULA 9º - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Compras conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales de la Gobernación de Itapúa. ----------

CLÁUSULA 10º - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA 11º - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA 12º - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA 13º - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 14º - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 15º - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 19 del mes de agosto y año 2020. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Carlos Palacios Aponte
Comercial Palacios - Proveedor